



RESOLUCION DE LA VECECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Mediante Resolución de fecha 29 de diciembre de 2025, se acordó el inicio del Proceso participativo correspondiente al borrador de Decreto por el que se regula el cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la señalada Resolución, la fase de aportaciones ciudadanas del procedimiento participativo, fue desde el 14 de enero de 2026 hasta el 11 de febrero de 2026.

En el citado apartado también se establecía una duración total del procedimiento en todas sus fases, señalando su finalización antes del 28 de febrero de 2026.

En el momento actual se está ultimando el tratamiento de las aportaciones recibidas (más de 300), y por ello, es necesario disponer de un plazo adicional al último establecido (30 de septiembre) para poder completar todas las acciones inherentes a dicho proceso participativo.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO,

Ampliar la duración total del procedimiento en todas sus fases hasta el día 16 de octubre de 2026.

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

Firmado digitalmente el 28/09/2026 14:27
Jose Almodovar Araez
Viceconsejero de Medio Ambiente